

# Libra Salinas P. queja de Sansores

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El empresario Ricardo Salinas libró una investigación por violencia política de género, tras la solicitud de la Gobernadora de Campeche, la morenista Layda Sansores, de sancionarlo por presunta agresión “permanente”.

Por mayoría de votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral determinó que el

instituto electoral local no tenía facultad para admitir la queja contra Salinas, pues no había en los mensajes contenido electoral, y la denuncia debe analizarse en otra instancia nacional.

La petición de la Mandataria morenista ha estado dando vueltas entre el OPLE y el Tribunal Electoral de Campeche.

El 19 de septiembre de

2023, el organismo electoral recibió la queja de Sansores, en la que acusaba al empresario de una conducta sistemática, violentándola “por el simple hecho de ser mujer”.

El instituto aplicó medidas cautelares, prohibiendo a Salinas realizar conductas de intimidación o molestia contra Sansores, incluidas publicaciones sobre ella.

Salinas impugnó ante el

Tribunal local, y éste ordenó al OPLE fundamentar su actuación, lo cual hizo, y en junio pasado los Magistrados locales avalaron la admisión de la denuncia.

Ayer, cinco Magistrados federales rechazaron la propuesta de Janine Otálora para abrir una investigación y aplicar una sanción, al considerar que el organismo local no tiene facultades para ello

porque no tenía que ver con el tema electoral.

“Los mensajes (...) se enfocan en tópicos relacionados con el aspecto a la constitución física de una persona lo cual, desde luego, debe ser analizado, pero en otra sede, en la competencia distinta a la que ejerce el Tribunal Electoral (local)”, apuntó ayer la Magistrada electoral Claudia Valle.

## CAMPECHE

# Revés a Layda por violencia de género

POR ISABEL GONZÁLEZ  
iga@gimm.com.mx

La gobernadora de Campeche, Layda Sansores San Román obtuvo ayer miércoles un revés judicial por parte de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El fallo de los magistrados electorales –de carácter definitivo e inatacable– frenó por completo la intención de la gobernadora de Morena de que prosperara una queja en la que adujo violencia política de género cometida en su agravio presuntamente por el empresario, Ricardo Salinas Pliego.

Sin embargo, al estudiar el caso cinco de los magistrados electorales coincidieron en que la Sala Superior de dicho tribunal no es la instancia para dirimir ese tipo de denuncias; sobre todo al no tratarse de un asunto de carácter electoral.

Durante la discusión, los juzgadores advirtieron que la autoridad electoral en Campeche no contaba con facultades para admitir a trámite la denuncia de la gobernadora y mucho menos para imponer medidas cautelares, en virtud de que sus argumentos pueden ventilarse en otras instancias legales.

Además, resaltaron que los señalamientos con los que no está de acuerdo la mandataria estatal no hacen alusión en ningún momento a su gestión o desempeño como gobernadora.

“En las publicaciones no es posible advertir una incidencia en el ejercicio del desempeño del cargo de la

**TEPJF ADVIERTE que la autoridad electoral local no contaba con facultades para admitir a trámite la denuncia de la gobernadora Sansores**



Foto: Especial

Los señalamientos contra Layda Sansores no hacen alusión en ningún momento a su gestión o desempeño como gobernadora.

governadora quejosa, como tampoco la afectación al desarrollo de la función pública a su cargo”, se subrayó en la discusión del pleno.

Fue así que la mayoría de magistrados revocó el fallo inicial y sepultó las pretensiones de la gobernadora de Campeche de llevar a buen puerto por la vía electoral una queja notoriamente improcedente dada su naturaleza jurídica.

Lo anterior pone de manifiesto que los abogados o representantes legales de la gobernadora desconocen los casos que sí pueden ser discutidos en la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o que bien, pese a ello, insistieron en darle vida jurídica a un asunto que de antemano sabían iba a ser revocado.